



Universidad de Concepción
RESOLUCION V.R. N° 2011 1317/1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.401.2010; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2011*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
VALDERRAMA VALDÉS NATALIA FABIOLA	A-09
VIDAL JIMÉNEZ LESLIE VIOLETA	A-11

- Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el *01 de Enero de 2011*, al siguiente trabajador Académico de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándosele un monto que iguala su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
CORREA FARIAS CHRISTIAN LUIS	INSTRUCTOR	83.886.-	A-11

- La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que el académico cambie a la jerarquía superior, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

- Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2011*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>GRADO</u>
CAÑUMIR VEAS JUAN ANTONIO	PROF. ASOCIADO	100179	A-13
PAREDES CÁCERES JERÓNIMO DEL CARMEN	PROF. ASOCIADO	100180	A-14

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.

- El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de Junio de 2011.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcc.